

ABSUELVO a SALVADOR DANIEL BARRANCO ZAPATA de la falta de amenazas que fué objeto de denuncia, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, que se preparará ante este Juzgado en el plazo de 5 días desde su notificación."

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a ALEXANDER HERMANUS CORNELIS MELI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 8 de mayo de 2013.

La Secretaria Judicial.

María José Moreno Povedano.

JUICIO DE FALTAS 227/2012

EDICTO

1218.- D.^a MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.
DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 227/12 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Vistos por MARÍA VALLE MAESTRO, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número 1 de Melilla los presentes autos de Juicio Inmediato de Faltas número 217/2012 seguido por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de la denuncia interpuesta por DRIS EL FERDAUS contra ADIL ERRAFI, todos ellos mayores de edad, constando en las actuaciones las circunstancias personales de los mismos, con intervención del Ministerio Fiscal.

ABSUELVO a ADIL ERRAFI de la falta de hurto que ha dado origen a la instrucción de las presentes diligencias, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, que se preparará ante este Juzgado en el plazo de 5 días desde su notificación."

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a ADIL ERRAFI y DRISS EL FERDAUS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 6 de mayo de 2013.

La Secretaria Judicial.

María José Moreno Povedano.

